

## ¡VIENTOS! PROYECTOS EÓLICOS Y LA CONSULTA INDÍGENA EN EL ISTMO

---

Philipp Gerber  
Área de Comunicación, EDUCA A.C.

Vaya diferendo, para unos zapotecos, la consulta en Juchitán sobre un nuevo parque eólico sólo buscó “dividir, confundir y entregar más fácil la tierra”. En su opinión la consulta indígena sobre el proyecto “Eólica del Sur”, que tuvo lugar en Juchitán entre noviembre de 2014 y julio de 2015, fue falsa y maquillada, porque contrariamente a los estándares internacionales no fue ni previa, ni libre, ni informada y si fue de mala fe.

En tanto para el Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, la misma consulta fue “un procedimiento inédito para el gobierno, para la comunidad indígena” que avanzó “con las dificultades naturales” para tal iniciativa inédita en el país. Con las consultas sobre proyectos energéticos, según Coldwell, apegados a los estándares internacionales, se aceptan “los desafíos de generar un desarrollo económico con respeto a los derechos humanos y en beneficio de las comunidades”.

Analizaremos las contradicciones más importantes de este nuevo procedimiento de participación en el marco de la reforma energética, la tan anhelada consulta indígena vuelta realidad en el Istmo de Tehuantepec.

### **El proceso de la consulta: “progreso” o plomo**

La consulta en la capital istmeña emanó de una amarga derrota de los inversionistas en los parques eólicos. Después de la implementación de unos 15 parques eólicos entre 2007 y 2012, toparon con pared cuando bajo el nombre “Mareña Renovables” intentaron construir el parque eólico más grande de América Latina en la Barra de Santa Teresa que separa las lagunas superior e inferior. Las comunidades ikoots de San Dionisio del Mar, San Mateo del Mar y la comunidad zapoteca Álvaro Obregón (municipio Juchitán) denunciaron corrupción de autoridades, asambleas amañadas, contratos leoninos, amenazas y agresiones contra opositores. Durante dos años reiteraron su negativa ante el proyecto por las amenazas al ecosistema lagunar y su economía local. Mucho menos dejaron actuar a los empresarios cuando estos trataron entrar a fuerzas a la barra, acompañados por policías estatales.

A finales de 2013, un juez federal les dio razón a los opositores: No hubo consulta a la comunidad, y por eso le faltaba la base legal principal al proyecto. Recordando estas luchas, al inicio de la consulta en Juchitán a principios de noviembre de 2014, la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT) puntualizó

que este proceso de la consulta “lo vemos como un logro de nuestra lucha, pues desde hace siete años hemos denunciado que la instalación de los proyectos eólicos en el Istmo se ha dado mediante la violación de este derecho fundamental de los pueblos indígenas”.

Durante los siguientes ocho meses, la Secretaría de Energía convocó a las sesiones de la consulta, guiado por un comité técnico interinstitucional. En las respectivas sesiones participaron entre 50 y 500 juchitecos, según convocatoria. Los retos eran mayúsculos, empezando con la pregunta de quién representaba legítimamente a la comunidad indígena consultada. En el comité técnico tomó lugar el actual ayuntamiento de Juchitán, a falta de una autoridad agraria, porque desde la desaparición forzada del líder social Víctor Yodo, el 11 de julio de 1978, se impidieron elecciones de la autoridad agraria en esta ciudad zapoteca.

A las sesiones de la consulta llegaron representantes de las diferentes expresiones de la Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo de Tehuantepec (COCEI), las agrupaciones opositoras como la APIIDTT, la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (APPJ) y ciudadanos interesados en el proceso. Una coalición de organizaciones civiles acompañaron al proceso conformando una Misión de Observación. Las sesiones de la consulta se caracterizaron por una serie de deficiencias y “un alto nivel de riesgo y confrontación”, según estas organizaciones. Además, denunciaron que “uno de los elementos más preocupantes fue la falta de mecanismos claros en la toma de decisiones. La mayoría de las sesiones se definieron con una votación a mano alzada que permitió que algunos grupos llegaran al final de las mismas para votar y, de esta manera, lograran que el acuerdo de la sesión fuera favorable a sus intereses”.

Entre los incidentes de seguridad contra los opositores destacan amenazas verbales e intimidaciones físicas durante los sesiones. La Misión de Observación describe uno de los momentos de mayor tensión el 25 de marzo: “La Misión de Observación logró observar y documentar a un representante de a Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca , el Sr. Platón Beltrán , incitando a un grupo de arrendatarios, también llamados “pequeños propietarios”, para que violentaran de manera verbal a algunas personas que habían estado participando en la reunión, como son Mariano López, David Henestrosa y Héctor Sánchez por sus diversos cuestionamientos al proceso de Consulta. La incitación a la violencia por un representante del Comité Técnico y representante de la autoridad a nivel estatal responsable a nivel estatal de la Consulta indígena es un asunto muy grave”. Los grupos de presión a favor del proyecto afectaron también a la vida de toda la ciudad: El 26 de marzo, bajo el lema “Sí al Progreso”, miembros de sindicatos de trabajadores, arrendatarios y grupos partidistas cerraron con volteos los cuatro accesos a la ciudad y retuvieron en el Palacio Municipal a 30 trabajadores y dos observadores internacionales por más de 12 horas.

### **Derechos violados en el proceso de consulta**

En el proceso de consulta en Juchitán se vieron afectados una serie de derechos indígenas, en el fondo el derecho a la libre determinación que se concretiza en el de la consulta.

Según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la consulta debe desarrollarse con base en los siguientes principios: debe ser libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. La Misión de Observación resume las afectaciones a los principios rectores:

- Al principio de previa

Durante el proceso de consulta, la SEMARNAT otorgó la aprobación de la Manifestación de Impacto Ambiental presentada por Eólica del Sur. La empresa manifestó que ya tenía firmados 722 contratos de arrendamiento. Y durante la llamada fase deliberativa de la consulta la SENER dio a conocer su permiso en el que autoriza a la empresa Energía Eólica del Sur la generación de 396 Megawatts.

- Al principio de libre

Durante todo el proceso de consulta se registraron más de 30 incidentes de seguridad como amenazas de muerte, hostigamiento en los alrededores de las oficinas y dentro del recinto donde se desarrollaba la consulta. Los incidentes fueron denunciados ante el Comité Técnico y en algunos casos también se presentaron denuncias penales.

- Al principio de informada

Hubo 75 solicitudes de información sin atender. Además según el Grupo Asesor de científicos que acompañaron el proceso de consulta, “existen muchas incertidumbres sobre el proyecto que surgen de la falsedad y omisión deliberada de información”.

- Al principio de culturalmente adecuada

Durante el proceso de consulta hubo una falta de traductores certificados, los lugares y contextos en los que se desarrollaron las sesiones fueron poco adecuados de acuerdo con las tradiciones de Juchitán.

### **La consulta, derecho a cumplir o amenaza para inversiones**

En el fondo está la disputa entre reconocer el derecho a la libre determinación o simular una participación ciudadana como mero trámite para implementar proyectos diseñados con anterioridad y negociados con grupos de poder fuera del proceso de la consulta. El empresario oaxaqueño Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), lo dejó entender en un evento en abril de este año: “Trabajamos para garantizar la certidumbre jurídica en los registros públicos de la propiedad y tenencia de la tierra, así como en la consulta indígena que nos afecta, sobre todo en las reformas, como la energética, para que no sea vinculatoria y no nos obstruya los programas de inversión que tenemos”. A pregunta expresa del reportero, Candiani enfatizó: “Lo que nosotros queremos es que, por supuesto, como dice la Constitución, sea tomada en cuenta la opinión de muchos de los pueblos, pero que también eso no sea un impedimento para la inversión en la reforma energética”.

En réplica, el abogado mixteco Francisco López Bárcenas le responde a esta visión de los empresarios: “Curiosa certeza jurídica la que alegan, pues para proteger sus intereses no importa que se violen derechos reconocidos a otros ciudadanos o pueblos”. Bárcenas les recomienda a los empresarios reconocer que “los derechos de los pueblos indígenas, la consulta entre ellos, llegaron para quedarse”. Si pretenden que los derechos de los pueblos indígenas no generen obligaciones “es apostarle al conflicto”. Un derecho a ser consultado es un derecho a decidir, y entonces también poder decir no. Esto es la pesadilla de los inversionistas y de los gobiernos sumisos a sus intereses.

En resumen, el procedimiento de consulta que se sigue actualmente en México “está amañado ya que no hay garantía de imparcialidad” ni respeto a los derechos de las comunidades, “lo que nos lleva a tener consultas simuladas”, como expresó el “Encuentro de Experiencias de Consulta ante Proyectos de Infraestructura y Desarrollo” en su pronunciamiento, después de haber analizado detalladamente las experiencias de consulta en Oaxaca y otros estados de la República.

### **La consulta negociada, votada e impugnada**

En las últimas semanas del proceso hubo una negociación política paralela a la consulta, entre el cabildo de Juchitán, la empresa y las instancias de gobierno federal, sobre algunos beneficios para el municipio, sobre todo en materia fiscal, para beneficios básicos y para alcanzar una reducción de la tarifa eléctrica. Las autoridades y la empresa hicieron una serie de promesas en el afán de poder terminar el proceso de consulta lo más pronto posible.

Finalmente, el 30 de julio, después de una última sesión de seis horas, a medianoche unas mil personas votaron a mano alzada sobre la instalación de 132 aerogeneradores en 5'300 hectáreas de Juchitán, con sólo dos votos en contra, una aprobación de 99.8%. Pero en ningún momento se consultó a toda la población de los 100 mil habitantes de la ciudad. Entonces solo 1% de la población participó activamente en la consulta.

Recién terminado, este ejercicio de participación ciudadana deja un mal sabor de boca. En vez de un ejemplo a seguir, parece ser más bien un mal precedente para futuras consultas. Y lo que empezó mal, terminó mal: Los grupos opositores al proyecto no reconocen el resultado. Unos proponen contradecir el resultado con una auto-consulta, sin injerencia de empresa y gobierno. Otros impusieron dos amparos contra la violación de su derecho a una consulta apegada a estándares internacionales. La consulta indígena de Juchitán, que pretende convertirse en el modelo de consulta ciudadana para los proyectos que vendrán con la reforma energética, quedó viciada y sin legitimidad.